



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 25, fecha: lunes, 06 de Febrero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

APROBACIÓN LÍMITE MÁXIMO MASA SALARIAL PERSONAL LABORAL

373

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales Estado para 2023 y en el artículo 103. Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado en sesión celebrada el día 26 de enero de 2023, la masa salarial del personal laboral 2023, con el siguiente tenor literal referido a la parte dispositiva:

PRIMERO.- Aprobar el límite máximo de la masa salarial de personal laboral para 2023 que queda fijado en QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VENITE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (567.520,93 €).

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la



publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villanueva de la Torre, a 2 de febrero de 2023. La Alcaldesa. Sonsoles Rico Ordóñez